

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

Publicado el día 10 de Marzo 2016

Intendente Municipal
Walter Alejandro Festa

Secretario de Gobierno
Lucas Chedrese

Subsecretario Legal y Técnico
Mauro Tanos

Directora Gral. de Gestión Administrativa y Dictámenes
Cecilia Susana Zippilli

Jefe Dpto. Registración y Publicación de Actos
Administrativos
Sebastian P. Petrelli

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS | MORENO MUNICIPIO

DECRETOS

Decreto 0224 - Bonificaciones Tasa de Empl. y Control de Estruct. y Equipos para Comunicaciones. __Pág. 03.

Decreto 0233 - Interés Municipal "Las Reuniones de Art. de la Secretaría de Educación y Cultura. __Pág. 04.

Decreto 0276 - Reglamentación del Art. N° 399 de la Ord. Trib. y Tarifaria Año 2016 N°5573/15. __Pág. 05.

Decreto 0373 - Modificatorio Decreto N° 2578/15. _____Pág. 07.

Decreto 0387 - Interés Municipal - El Evento "Te Encuentro en La Plaza". _____Pág. 08.

Decreto 0388 - Interés Municipal - "Acto Conmemorativo del Natalicio del Dr. Néstor Kirchner". __Pág. 09.

Decreto 0393 - Interés Municipal - El Acto de Inicio Lectivo 2016 de la Escuela Primaria N°57. ____Pág. 11.

Decreto 0423 - Modificatorio del Artículo N° 2 del Decreto N°0068/16. Programa Ventanilla Única. _Pág. 12.

OTROS DECRETOS. _____Pág. 13.

CONCURSOS DE PRECIOS. _____Pág. 14.

DECRETOS



Decreto 0224 - Moreno, 03 de febrero - Bonificaciones Tasa de Emplazamiento y Control de Estructuras y Equipos para Comunicaciones.

VISTO la vigencia de la Ordenanza Fiscal N° 5.574/15 T.O. Año 2016, por la cual en su Capítulo XI "De las Bonificaciones", se establece que el Departamento Ejecutivo podrá conceder bonificaciones por la cancelación de las obligaciones tributarias según la forma de pago de las mismas; y

CONSIDERANDO que es conveniente adoptar medidas que favorezcan el mayor grado de cumplimiento con las obligaciones tributarias en favor del Municipio.

Que es necesario estimular en los contribuyentes que demuestran voluntad de cumplimiento con sus deberes en la cancelación de deudas para con el Municipio esta conducta.

Que el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108vo. Inciso 3o del Decreto 6769/58, y los Artículos 61°, 62°, 63°, 64° de la citada Ordenanza.

Por todo ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO DECRETA

ARTICULO 1°: Concédanse las bonificaciones previstas en el Artículo N° 63° de la Ordenanza Fiscal N9 5.574/15 T.O. Año 2016, para el Ejercicio fiscal 2016, para la Tasa de Emplazamiento y Control de Estructuras y Equipos para Comunicaciones en un veinte por ciento (20 %) para el pago total, que se cancelare con anterioridad al 29 de febrero del ejercicio fiscal presente.

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno, de Economía y de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, cúmplase por intermedio de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios y dese al archivo.

Lic. LUCAS CHEDRESE

WALTER ALEJANDRO FESTA

Ing. ALFREDO MUJOLI

Sr. ROBERTO GAUDIO



Decreto 0233 - Moreno, 04 de febrero - Interés Municipal "Las reuniones de articulación de la Secretaría de Educación y Cultura".

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4078-171878-S-2016, iniciado por la Secretaría de Educación y Cultura; y

CONSIDERANDO que la misma solicita se declare de Interés Municipal "Las reuniones de articulación de la Secretaría de Educación y Cultura" a desarrollarse desde el mes de enero hasta el mes de diciembre del corriente año, en el Partido de Moreno.

Que las jornadas están destinadas a promover el diálogo, la articulación y la capacitación laboral de los agentes municipales dependientes de dicha Secretaría.

Que atento a lo expuesto y a la importancia de las mismas, se considera procedente su declaración de interés Municipal.

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inciso 17) del Decreto Ley 6769/58.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal "LAS REUNIONES DE ARTICULACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA" a desarrollarse desde el mes de Enero hasta el mes de Diciembre del corriente año, en el Partido de Moreno.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaría de Educación y Cultura y los señores Secretarios de Economía y de Gobierno.

ARTICULO 3°: Regístrese, notifíquese, comuníquese, cumplido, archívese.-

Lic. LUCAS CHEDRESE

WALTER ALEJANDRO FESTA

Ing. ALFREDO MUJOLI

Sra. PAULA PEREYRA



Decreto 0276 - Moreno, 15 de febrero - Reglamentación del Artículo N° 399 de la Ordenanza Tributaria y Tarifaria Año 2016 N°5573/15.

VISTO la Ordenanza N° 5575/15 del Presupuesto General de Gastos y Recursos Ejercicio 2016, que faculta al Departamento Ejecutivo a conceder un subsidio al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Moreno; y

CONSIDERANDO que el mismo consiste en hasta un siete coma cinco por ciento del total de lo recaudado en concepto de Tasa por Protección Civil, conforme lo establecido en el Artículo 10° de la mencionada Ordenanza.

Que la referida Tasa comprende una alícuota del ocho por ciento (8%) sobre los tributos, accesorios y/o multas por contravenciones, según lo establece el Artículo 399 de la Ordenanza Tributaria y Tarifaria Año 2016 N° 5573/15.

Que a tal fin es necesario reglamentar la modalidad a adoptar para el otorgamiento del mencionado subsidio para el corriente ejercicio, dictando el acto administrativo correspondiente.

Que el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 1089, Inciso 39 del Decreto Ley N9 6769/58.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase con cargo de rendición de cuentas y en forma bimestral un subsidio a la ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARTIDO DE MORENO, consistente en el siete coma cinco por ciento (7,5%) del total de lo recaudado en concepto de Tasa por Protección Civil, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3759 de la Ordenanza Fiscal T.O. Año 2016 N9 5574/15 y el Artículo 399 de la Ordenanza Tributaria y Tarifaria T.O. Año 2016 N95573/15.

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar las Ordenes de Pago correspondientes, entre los días 10 y 15 de cada mes siguiente al bimestre calendario vencido, durante el Ejercicio 2016.

ARTICULO 3°: La erogación dispuesta precedentemente será aplicada a la Jurisdicción 1.1.1.01.10.000 "Secretaría de Seguridad" - Categoría Programática 16.01. "Protección Civil-Ord. 2156/88" - Imputación Presupuestaria 5.1.7.01 Asociación Bomberos Voluntarios del Partido de Moreno, con Fuente de Financiamiento 1.3.1. "De origen municipal" del Presupuesto General de Gastos y Recursos Ejercicio 2016.

ARTICULO 4°: El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Economía.

ARTICULO 5°: Regístrese, publíquese, notifíquese, comuníquese a la Contaduría Municipal, cumplido, archívese.

Ing. ALFREDO MUJOLI

WALTER ALEJANDRO FESTA

Lic. LUCAS CHEDRESE



Decreto 0373 - Moreno, 24 de febrero - Modificatorio Decreto N° 2578/15.

VISTO el Decreto N° 2578/15, dictado el día 09 de octubre del 2015; y

CONSIDERANDO que en el mismo se consignó en forma errónea el Artículo N° 1 del mencionado Decreto, lo cual debe ser subsanado.

Que el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108 inc. 17) del Decreto-Ley 6769/58.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA

ARTÍCULO 1°:- Modifícase el Artículo 1° del Decreto N° 2578, dictado en fecha 09 de Octubre de 2015, conforme al siguiente texto:

"Donde dice: "...Declárese de Interés Municipal, la regularización dominial de las parcelas identificadas como Circunscripción V, Sección M, Fracción 3, parcelas 1a, 1b, 1c, 2 y 9 y Circunscripción V, Sección M, Fracción 1, parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17; todas ellas de Cuartel V, partido de Moreno.... "

Debe decir: "...Declárese de Interés Municipal la regularización dominial de las parcelas identificadas como Circ: V, Sección M, Fracción 3, Parcelas, 1a, 1b, 1c, 2, 3, 4,

5, 6, 7, 8 y 9 y Circ: V, Sección M, Fracción 1, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17; todas ellas de la Localidad Cuartel V, Partido de Moreno.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, publíquese, notifíquese cumplido, archívese.-

Lic. LUCAS CHEDRESE

WALTER ALEJANDRO FESTA



Decreto 0387 - Moreno, 25 de febrero - Interés Municipal - El Evento “Te Encuentro en La Plaza”.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4078-173287-S-2016, iniciado por la Secretaría de Educación y Cultura; y

CONSIDERANDO que la misma solicita se declare de Interés Municipal el evento “TE ENCUENTRO EN LA PLAZA”.

Que se llevará a cabo desde Marzo del corriente año hasta diciembre inclusive, en el mismo se realizarán funciones artísticas de música, danza, teatro, Juegos Infantiles, Talleres Abiertos, plástica y cine en diferentes Plazas de este Partido.

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inciso 17) del Decreto Ley 6769/58.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal el evento “TE ENCUENTRO EN LA PLAZA” a realizarse desde el mes de Marzo del corriente año hasta diciembre inclusive, en diferentes Plazas de este partido.

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que emerjan del evento “TE ENCUENTRO EN LA PLAZA”.

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Educación y Cultura y el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Regístrese, notifíquese, comuníquese, cumplido, archívese.-

Lic. LUCAS CHEDRESE

WALTER ALEJANDRO FESTA

Sra. PAULA PEREYRA



Decreto 0388 - Moreno, 25 de febrero - Interés Municipal - “Acto Descubrimiento Conmemorativo del Aniversario del Natalicio del Sr. Ex - Presidente de la Nación Dr. Néstor Kirchner.

VISTO la nota efectuada por la Secretaría Privada; y

CONSIDERANDO que en la misma solicita se declare de Interés Municipal el “Acto Descubrimiento Conmemorativo del Aniversario del natalicio del Sr. Ex-Presidente de la Nación Dr. Néstor Kirchner”.

Que el mismo se llevará a cabo el día jueves 25 de febrero del corriente año a las 11 hs., en el Salón Latinoamericano del 1° piso del Palacio Municipal, ubicado en Asconapé N° 51, de este Partido.

Que dada la importancia del mismo se estima necesario declararlo de Interés Municipal.

Que el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 17) del Decreto –Ley 6769/58.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal el “ACTO DESCUBRIMIENTO CONMEMORATIVO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL SEÑOR EX-PRESIDENTE DE LA NACION DR. NESTOR KIRCHNER”, que se llevará a cabo el día jueves 25 de febrero del corriente año, a las 11 hs., en el Salón Latinoamericano del 1° piso del Palacio Municipal, de este Partido.

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que emerjan del evento.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Privada y de Gobierno.

ARTICULO 4: Regístrese, publíquese, notifíquese y comuníquese; cumplido, archívese.-

Lic. LUCAS CHEDRESE

WALTER ALEJANDRO FESTA

Sr. RICARDO GOMEZ



Decreto 0393 - Moreno, 29 de febrero - Interés Municipal - El Acto de Inicio Lectivo 2016 de la Escuela Primaria N°57.

VISTO la nota efectuada por la Jefatura de Programa Ceremonial; y

CONSIDERANDO que en la misma solicita se declare de Interés Municipal el "ACTO DE INICIO LECTIVO 2016 DE LA ESCUELA PRIMARIA N°57"

Que el mismo se llevará a cabo el día martes 1o de marzo del corriente año a las 09 hs., en la Escuela Primaria N°57 ubicada en las calles La Música y Murillo, B° Anderson, Localidad de Cuartel V, de este Partido.

Que dada la importancia del mismo se estima necesario declararlo de Interés Municipal.

Que el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 17) del Decreto-Ley 6769/58.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal el "EL ACTO DE INICIO LECTIVO 2016 DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 57", que se llevará a cabo el día martes 1o de marzo del corriente año a las 09 hs., en la calle La Música y Murillo, B° Anderson de este Partido.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese, notifíquese y comuníquese; cumplido, archivase.

Lic. LUCAS CHEDRESE

WALTER ALEJANDRO FESTA



Decreto 0423 - Moreno, 29 de febrero - Modificatorio del Artículo N° 2 del Decreto N°0068/16. Programa Ventanilla Única.

VISTO el Decreto N°0068 de fecha 20 de enero de 2016; y

CONSIDERANDO que en el mismo se consignó en forma errónea el Artículo N°2 del mencionado Decreto, lo cual debe ser subsanado.-

Que así también por un error material involuntario se omitió en el mismo consignar la delegación de facultades del Secretario de Economía a favor de la Subsecretaria de Ingresos Tributarios a efectos que esta última dicte las resoluciones correspondientes a habilitaciones y permisos, reservándose el mismo el dictado de las restantes resoluciones, lo cual también debe ser subsanado.-

Que el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Art. N° 108 inciso 17 del Decreto-Ley 6769/58.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifícase el Artículo 2° del Decreto N° 0068 dictado con fecha 20 de enero de 2016, conforme al siguiente texto:

“Donde dice “...Los actos administrativos deberán ser elevados a efectos de ser dictados por la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

“Debe decir:”... Delégase con efecto retroactivo al 1ro de enero de 2016, fecha en que entrara en vigencia el Decreto 0068/16, la firma del Secretario de Economía a la Subsecretaria de Ingresos Tributarios, para las resoluciones correspondientes a habilitaciones y permisos definitivos. El resto de las resoluciones serán dictadas por el Secretario de Economía. Cumplido se devolverá a la Dirección General de habilitaciones y permisos para su notificación y prosecución del trámite. -

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Gobierno y de Economía.-

ARTICULO 3°: Regístrese, notifíquese y comuníquese. Cumplido archívese.-

Ing. ALFREDO MUJOLI

WALTER ALEJANDRO FESTA

Lic. LUCAS CHEDRESE



OTROS DECRETOS:

Decreto 0221 - 01/02/2016. (...) Disponese la ampliación del contrato suscrito con la Empresa Tecnipisos S.A. para la ejecución de las obras de “Reclamado y Etapa Asfáltica Etapa I (Expediente Municipal N° 4078-161003-S-15-Licitación Pública N°04/15), en los terminos del art. 146, del Decreto-Ley 6769/59 y sus modificatorios. (...).-----

Decreto 0275 - 15/02/2016. (...) Habilidadación a partir de la fecha para el Ejercicio 2016, las Cajas Chicas y sus respectivos responsables de la Subsecretaria de Gestión y Modernización, Subsecretaria de Justicia y Derechos Humanos, Coordinación General de Inspección Comunicaria, a y sus responsables (...).-----

Decreto 0294 - 16/02/2016. (...) Habilidadación a partir de la fecha para el Ejercicio 2016, la Caja Chica y sus responsables de la Secretaría Privada (...).-----

Decreto 0372 - 24/02/2016. (...) Habilitación a partir de la fecha para el Ejercicio 2016, la Caja Chica y sus responsables de los Juzgados de Falta N°1 y N°2 (...).-----

Decreto 0396 - 29/02/2016. (...) Dejese sin efecto la Caja Chica del Honorable Concejo Deliberante (...).-----

Decreto 0416 - 29/02/2016. (...) Modificación desde el 22/02/2016 de los Responsables de la Caja Chica de la Jefatura de Programa Despacho Unidad Intendente(...).-----



ADJUDICACIONES:
CONCURSOS DE PRECIOS

Dto. N°	Detalle	Expediente
0412	Provisión de Bolsas de Residuos.	4078-171970-J-16

TELEFONOS UTILES

Emergencias

100 Bomberos Voluntarios de Moreno

(0237) 462 2000

107 REM (Red de Emergencias

Médicas)

107

Defensa Civil de Moreno

103

Hospital Mariano y Luciano de la Vega

(0237) 462 0038

Policía

911

Centros de Atención al Vecino

Carrefour Moreno

(0237) 468 9246/7166

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

0800 345 2285

Francisco Álvarez

(0237) 487 2688/3732

Moreno Centro

0800 666 7366

Paso del Rey

(0237) 466 4004/5730

Trujui

(0237) 481 3518/3026

Moreno Municipio

Antropozoonosis

(0237) 462 6331

Bien de Familia

0800 222 5621

Control Sanitario

(0237) 4662443

Defensa del Consumidor

(0237) 4620001 Int 238/ 0800 222 6673

Dirección de Cultura

(0237) 462 2144/466 4433

Dirección de Deportes

(0237) 462 0051/2427

Empleo Joven

(0237) 462 6053

Entidades Intermedias

(0237) 462 1060

Instituto de Desarrollo Urbano,

Ambiental y Regional (IDUAR)

(0237) 4664324/5 o (0237) 4635121/2

Instituto Municipal de Desarrollo Local

(IMDEL)

(0237) 4634122

Juzgado de Faltas

(0237) 4666629

Oficina de Empleo

(0237) 463 4927/5037

